Nota de prensa

Consejo de Ministros, hoy

El Gobierno aprueba traspasar la titularidad de las líneas ferroviarias Basurto Hospital-Araiz e Irauregui-Luchana-Barakaldo al País Vasco

- **Al haber desaparecido los motivos que justificaron su inclusión en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).**
- **El Acuerdo prevé además que el País Vasco garantice el acceso a las líneas y estaciones transferidas por parte de cualquier operador que necesite utilizarlas para poder prestar servicios ferroviarios en la RFIG.**
- **Las estaciones de Basurto e Irauregui se mantendrán en la RFIG, si bien, se garantiza el acceso de los servicios promovidos por la Comunidad Autónoma Vasca.**

Madrid, a 7 de diciembre de 2018 (Ministerio de Fomento)

El Gobierno ha aprobado, en la reunión celebrada hoy del Consejo de Ministros, el traspado de la titularidad de las líneas ferroviarias Basurto Hospital-Araiz e Irauregui-Luchana-Barakaldo al País Vasco, tal y como establece la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, por la que el ministro de Fomento podrá excluir una determinada infraestructura ferroviaria de la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) siempre que hayan desaparecido los motivos de interés general que justificaron su inclusión en aquélla.

El Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General fue modificado, tras haberse realizado la tramitación prevista en la citada Ley 38/2015, mediante la Orden de 10 de septiembre de 2018, para excluir las líneas Basurto Hospital-Ariz e Irauregi-Lutxana-Barakaldo, dando así cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Constitucional 214/2016, de 23 de junio, en la que se declaró que ambas líneas no pertenecían a la RFIG.

En este Acuerdo se incluye el inventario de los bienes y de los contratos, concesiones demaniales y convenios objeto de traspaso, debiendo ser posteriormente formalizada la entrega mediante la suscripción de la correspondiente acta.

CORREO ELECTRÓNICO
fomento@fomento.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04

Nota de prensa

El Acuerdo prevé además que el País Vasco garantice el acceso a las líneas transferidas y estaciones incluidas en las mismas por parte de cualquier operador que necesite utilizar unas u otras para poder prestar servicios ferroviarios en la Red Ferroviaria de Interés General del Estado.

Cabe destacar que las estaciones de Basurto e Irauregui se mantendrán en la Red Ferroviaria de Interés General, si bien, se garantiza el acceso de los servicios promovidos por la Comunidad Autónoma Vasca. Es por ello, que se prevé la celebración de acuerdos para regular las condiciones de circulación tanto en el entorno como dentro de ambas estaciones, estableciéndose que en tanto se suscriben dichos acuerdos, ADIF mantenga transitoriamente la gestión de las líneas en dicho entorno.

Asimismo, se establece la cotitularidad de la estación de Luchana, estando prevista la suscripción de un acuerdo para regular dicho régimen y la gestión conjunta de la citada estación.

Este Acuerdo se complementa con el Real Decreto que también ha aprobado el Consejo de Ministros, a propuesta de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, de traspaso al País Vasco de las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de ferrocarriles y transporte ferroviario en relación con estas dos líneas ferroviarias, tal y como fue acordado en la Comisión Mixta de Transferencias entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco, el pasado 26 de noviembre.

CORREO ELECTRÓNICO
fomento@fomento.es

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 91 597 81 71 / 81 72
FAX: 91 597 85 03 / 85 04